



proyecto para la construcción de centro de educación Infantil y primaria en el barrio de Villmar de burgos

EXPTE: A2018/000418

ARQUITECTO: LORENZO MUÑOZ VICENTE
ARQUITECTO TECNICO JOSÉ LUIS MUÑOZ VICENTE
INGENIERO TECNICO OSCAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ
INDUSTRIAL
PROPIEDAD:



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN.

EMPLAZAMIENTO:

PARCELA QL1-B UNIDAD DE ACTUACION U.E.51.01
CAMINO DE LA PLATA SGR. DE 5605801 BURGOS (BURGOS).

MEMORIA ACTIVIDAD



PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFÁNTIL Y PRIMARIA EN EL BARRIO DE VILLIMAR DE BURGOS

EXPTE: A2018/000418

MEMORIA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD PRINCIPAL

La actividad a desarrollar en el edificio es la ENSEÑANZA, se encuentra recogida de manera expresa en el Anexo III "Actividades sometidas a comunicación ambiental " de la ley 1/2015, de 12 de noviembre , texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León

Tal actividad principal, a desarrollar en la edificación existente consistente en un centro escolar con comedor escolar de línea fría, no es generadora de riesgos y emisiones peligrosas, como se describe en el presente anejo a la memoria de este proyecto.

Titular de la actividad: Consejería de Educación de Castilla y León / Ayuntamiento de Burgos

Tipo de actividad: DOCENTE: colegio público de Infantil y Primaria

Focos sonoros que existirán en la actividad:

-Aulas: se genera un foco de ruido del profesorado dando clase, o bien de los alumnos en descansos o ejercicios de equipo.

-Patio: en los recreos, la actividad de juegos infantiles al aire libre

-Pistas deportivas: actividad deportiva y partidos en horario escolar.

-Salas de máquinas e instalaciones.

-Comedor en hora de comidas. Problemas de reverberaciones, importante controlar el confort acústico en dicho recinto. El comedor no se considera recinto habitable protegido, pero tiene unas condiciones especiales que requieren medidas correctoras específicas.

Horario de funcionamiento de la actividad principal: Horario escolar diurno, de 7,30 a 5,00 aproximadamente, en días hábiles de lunes a viernes.

Descripción de la situación de la actividad: El solar es exento con calle rodada en su fachada oeste, peatonales en las orientaciones sur y este y colindante con otra parcela dotacional sin uso específico en su lindero norte, la edificación más cercana se encuentra a una distancia superior a treinta metros.

La edificación dentro de la parcela se encuentra retránqueada de los lineros

CONDICIONES Y LÍMITES ACÚSTICOS A LA ACTIVIDAD:

Uso docente según DB-HR CTE: salas pequeñas de conferencias, clases, bibliotecas.

De 8,00 a 22,00 horas (diurno): 30 Db

De 22,00 a 8,00 horas (nocturno): 30 Db

Las aulas son recintos protegidos habitables, siendo cada una de estas, considerada una unidad de uso. Los pasillos son considerados espacios habitables, pero no protegidos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias, encaminadas a conseguir la confortabilidad del edificio y las instalaciones docentes, son de poca importancia relativa dada la escasa proporción de las mismas respecto al tamaño del edificio y se instalan en la primera fase de la edificación por lo que en el presente proyecto no tienen repercusión siendo :

.-Producción de agua caliente para calefacción centralizada en el cuarto de calderas.

.-Sistema de bombas de presión en momentos puntuales para la instalación de fontanería y extinción de incendios.

.- Sala de distribución de alimentos y comedor escolar.



VERTIDOS SÓLIDOS

Producción limitada al tamaño y uso del edificio, generador de escaso volumen de residuos sólidos, siendo el área de reprografía y el comedor y la distribución de alimentos, los principales focos de producción.

EMISIONES DE LÍQUIDOS

Principalmente el procedente del uso higiénico-sanitario de los usuarios posibles marcados por la ocupación del edificio (DB-SI) , la distribución de alimentos y el eventual vaciado de instalaciones.

EMISIÓN DE GASES

Los procedentes de la ventilación por procedimientos forzados y no forzados de las dotaciones higiénico-sanitarias.

EMISIÓN DE RUIDOS

Sistema de producción para calefacción y ventilación en recuperadores y cuarto de calderas.

Sistema de bombas de presión para la instalación de calefacción, fontanería y extinción de incendios.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Ver anexo del Proyecto sobre Condiciones de Protección contra Incendio.

MEDIDAS CORRECTORAS

CONTROL DE RIESGOS PARA LAS PERSONAS

No se aprecian por el ejercicio normal y habitual de la actividad principal.

Respecto a las actividades complementarias que pueden comportar riesgos para el personal responsable de mantenimiento, como medida correctora se controlará:

- .-Detectores de fugas y fuego.
- .-Automatismos de sistemas de corte en cuartos de calderas y contadores.
- .-Instalación de sistema de alarma.
- .-Señalización y accesibilidad de medios de protección.
- .-Instalación de alumbrado de emergencia.
- .-Instalación de extintores portátiles.
- .-Organización de un plan de evacuación.
- .-Ejercicios de simulacro.
- .-Oferta de cursos de formación específicos.

CONTROL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos que se produzcan con motivo de la actividad docente son controlados en el cuarto de basuras a tal efecto situado próximo a la salida del edificio. Para la recogida de los residuos procedentes del comedor y distribución de alimentos se ha habilitado a tal efecto un espacio exterior con acceso desde la distribución de alimentos, cerrado a la vista y a personas, en el que se podrán almacenar los contenedores a la espera de su envío diario a vertedero.

CONTROL DE LAS EMISIONES DE LÍQUIDOS

Se prevé la construcción de una conducción de red separada de fecales, estanca y con arquetas sifónicas a la red municipal de saneamiento.

CONTROL DE LAS EMISIONES DE GASES

Los humos procedentes de la campana del horno de cocina (H₂O en vapor), controlados para su vertido sobre cota de cubierta por medio de chimenea estanca de doble chapa con aislamiento



cuya desembocadura sobrepasa en dos metros la mayor altura de las edificaciones existentes en un radio de 15 metros.

CONTROL DE LAS EMISIONES DE RUIDOS

Tanto los ruidos procedentes de la actividad principal como de los de las actividades complementarias se absorberán por los elementos constructivos del recinto hasta alcanzar los límites de emisiones interiores y al exterior exigidos por la normativa correspondiente (DB-HR) por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y de vibración.

En atención a este último se tendrá presente:

Todas las máquinas o motores se situarán de forma que su envolvente exterior quede a una distancia mínima de 1 mts de los muros perimetrales.

El límite de inmisión de ruido al ambiente exterior se fija en 55 dBA* y límite de inmisión de ruido en el ambiente interior se fija en 40 dBA por lo que los paramentos exteriores del edificio deberán aislar éste con el fin de evitar superar estos valores.

* se han adoptado estos valores dado que la actividad docente se desarrolla en horario diurno.

Valladolid en junio de 2019

Supervisado

El Arquitecto

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE EDUCACION

LORENZO MUÑOZ VICENTE